

Santiago, 22 de agosto de 2024

DE 04277-24

Señor
Felipe Pezo P.
Representante Legal
Grenergy Renovables Pacific Ltda.
Presente

Ref.: Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente, proyecto “BESS Víctor Jara 200 MW 6.5 horas” (NUP 5065).

[1] Carta OP01605-24. Ref.: Informa Ingreso de Ampliación Proyecto Fehaciente “BESS Víctor Jara 200 MW de 5 a 6.5 horas”, de fecha 19 de julio de 2024.

Responde a ingreso OP01605-24.

De mi consideración:

Por medio de la presente, hago referencia al proyecto fehaciente presentado por Grenergy Renovables Pacific Ltda., mediante la carta de la Ref. [1], para la conexión del proyecto fehaciente denominado “BESS Víctor Jara 200 MW 6.5 horas” a la S/E Elevadora PFV Víctor Jara 33 kV. El proyecto fehaciente consiste en el aumento de la capacidad de almacenamiento del proyecto BESS Víctor Jara (NUP 4635), declarado en construcción mediante la Resolución Exenta N°340 del 28 de junio de 2024. De esta manera, la capacidad de almacenamiento de dicho proyecto se incrementará de 5 a 6.5 horas, es decir, de 1000 MWh a 1300 MWh.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 49° del *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión* y el proceso de gestión señalado en el documento *Consideración y Gestión de Proyectos Fehacientes*, el Coordinador autoriza la conexión del proyecto “BESS Víctor Jara 200 MW 6.5 horas”, según lo indicado en el Anexo 1.

Adjunto a la presente comunicación se encuentran los siguientes documentos:

- Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente.
- Antecedentes de la solicitud.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Erick Zbinden Araya
Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red
Coordinador Eléctrico Nacional

CHO/MMA/FGH/BAZ

Incl.: "2408-DAA-IACPF-PR5065-V1" (.pdf).

"Anexos_IACPF_5065" (.zip). Disponible en Plataforma de Acceso Abierto.

c.c.:

Sr. Miguel Alarcón – Coordinador de proyectos Greenergy Renovables Pacific Ltda.

Sra. Laura Arias – Coordinadora de proyectos Greenergy Renovables Pacific Ltda.

Sra. Carla Hernández O'. – Subgerenta de Interconexión de Proyectos.

Sra. María Gabriela Malavé O. – Jefa Departamento de Conexiones.

Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

Anexo 1

Condiciones de aprobación de proyecto fehaciente

El Coordinador Eléctrico Nacional Aprueba la conexión del proyecto fehaciente denominado “BESS Víctor Jara 200 MW 6.5 horas”, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	El punto de conexión aprobado para la conexión del proyecto corresponde a la S/E Elevadora del proyecto PFV Víctor Jara en 33 kV.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	La empresa solicitante deberá desarrollar las etapas de ingeniería posteriores a la aprobación del proyecto Fehaciente dando cumplimiento a la normativa vigente, entre otras, a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio (NTSyCS) y al Anexo Técnico: Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión, lo que será exigido durante el proceso de conexión del proyecto.
Carácter del uso de la capacidad técnica disponible	Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.
Plazo para declararse en construcción	El proyecto deberá estar declarado en construcción en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, a más tardar en febrero de 2025 .